



## **A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus+**") comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

#### **Asunto: información relativa al Plan de Incentivos para Senior Managers**

Applus+ comunicó el 26 de marzo de 2015 la puesta en marcha del plan de entrega de derechos sobre acciones a largo plazo (*long-term incentive plan after Admission*) referido en el apartado "*Management and Board of Directors*" del folleto informativo de admisión a negociación oficial de las acciones de Applus+.

Mediante el presente, Applus+ informa que dicho plan conlleva la entrega anual a sus beneficiarios de *restricted stock units* (en adelante, "RSUs") canjeables por acciones de Applus+ (cada RSU canjeable por una acción) en tres tramos respectivos con vencimiento el 9 de marzo de cada año, a razón del 30% al año siguiente a su concesión, el 30% el segundo año desde su concesión y finalmente el 40% el tercer año desde su concesión.

En este sentido, se clarifica que la vigencia indicada al informar de la puesta en marcha del plan se refería a la primera entrega de RSUs que tuvo lugar en marzo de 2015.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, a 31 de marzo de 2017.

**Applus Services, S.A.**